



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

44ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 13 de mayo de 2019

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández.
Presidente de la Corte Suprema	Sr. Haroldo Brito Cruz.
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme.
Subsecretario de Justicia	Sr. Juan José Ossa Santa Cruz.
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky.
Coronel de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Jaime Elgueta Burgos.
Prefecto Jefe Jurídico de la Policía de Investigaciones de Chile	Sr. Luis Silva Barrera.
Presidente del Colegio de Abogados de Chile	Sr. Arturo Alessadri Cohn.
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Christian Alveal Gutiérrez.
Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación	Sr. Jorge Álvarez Vásquez.
Director Nacional del Servicio Médico Legal	Dr. Jorge Rubio Kinast.
Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores	Sra. Susana Tonda Mitri.
Gerente División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público	Sra. Nelly Salvo Ilabel.
Jefe Div. Jurídica Subsecretario de Prevención del Delito	Sr. Carlos Quintana Frugone.
Jefe Div. de Protección, Subsecretaría de Derechos Humanos	Sr. Gonzalo Candia Falcón.
Jefa Dpto. Reinserción Social Juvenil, Min. Justicia y DDHH	Sra. Danae Fuentes Ferrera.
Jefe Dpto. Reinserción Social Adultos, Min. Justicia y DDHH	Sr. Marcela Corvalán Letelier.
Secretaría Ejecutiva	Sr. Alejandro Fernández González.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Plan de trabajo y estado de avance de cada Subcomisión.
2. Plan de trabajo de la Comisión Nacional: propuesta de metodología y cronograma.
3. Análisis estadística de prisión preventiva e internación provisoria.



Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, quien agradece la participación de todas las autoridades y/o sus representantes en esta instancia.

Prosigue la sesión señalando que, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, previo a cada sesión se procedió al envío, a los correos electrónicos de los Comisionados, de las actas de la sesión anterior para su revisión, sin que se hayan recepcionado observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los comisionados presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1

Aprobar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión realizadas a la fecha en la Presidencia del actual Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra al Secretario Ejecutivo de la Comisión, abogado señor Alejandro Fernández González, para informar en relación al tema inicial de la tabla.

Primer punto de la tabla: Plan de trabajo y estado de avance de cada Subcomisión.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión comienza su exposición enumerando las 8 subcomisiones actualmente vigentes y que el día de hoy darán cuenta del estado de avance de su Plan de Trabajo 2019, a saber:

I. Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Notificaciones (Propuesta 146).

Informa abogada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Srta. Alicia Troncoso Ávila.

Objetivo: Definir y limitar las materias en las que se requiere necesariamente la intervención de personal policial para realizar notificaciones u otro tipo de comunicaciones y a su vez entregar alternativas para aquellas notificaciones en que se estime que no debieran participar las policías.

Resumen avance de trabajo:

Reuniones periódicas en las cuales se han presentado y revisado informes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Poder Judicial, Carabineros de Chile, Policía de investigaciones de Chile, en adelante e indistintamente “PDI”, Subsecretaría para la Prevención del Delito e Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.

Principales aristas de trabajo:

- Suscripción de un protocolo común sobre notificaciones.
- Actualización de la nómina de lugares peligrosos para efectos de notificaciones.
- Implementación de un repositorio o sistema interconectado de notificaciones.
- Capacitación, instructivo o tutorial en línea sobre notificaciones para las policías.
- Revisión con SUBDERE sobre los puntos relacionados a la tramitación de los Juzgados de Policía Local.

Planificación 2019: Informe Preliminar, agosto 2019.

Informe a Comisión, noviembre 2019.

Terminada esta exposición, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los presentes, destacándose el avance realizado, acordándose unánimemente por los comisionados lo siguiente:

Acuerdo N° 2.

Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Notificaciones (Propuesta 146).

II. Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Pericias (Propuesta 147).

Informa abogada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Srta. Alicia Troncoso Ávila.

Objetivo: Determinar aquellas materias en que los laboratorios de ambas policías (LABOCAR y LACRIM) puedan realizar informes y pruebas científicas, con la finalidad de descongestionar el trabajo del Instituto de Salud Pública o el Servicio Médico Legal.

Resumen avance de trabajo:

Reuniones periódicas en las cuales se han presentado y revisado informes de la Policía de Investigaciones de Chile (LACRIM), Carabineros de Chile (LABOCAR) y Ministerio Público. Además de la confección de Informe preliminar de levantamiento de diagnóstico, conclusiones y propuestas, realizado por representantes de los laboratorios de las policías, del Instituto de Salud Pública y del Servicio Médico Legal.

Principales aristas de trabajo:

- Despeje de informes pendientes en los laboratorios del Instituto de Salud Pública y del Servicio Médico Legal.
- Proyección por obsolescencia de los equipos (Instituto de Salud Pública, del Servicio Médico Legal y laboratorios de las policías).



- Explorar la posibilidad de suscripción de un protocolo para potenciar coordinación y despejar pericias pendientes.
- Revisión de convenios del Instituto de Salud Pública con Subsecretaría de Redes Asistenciales.
En relación a este punto, se hace presente que la Ley N° 20.000 establece que los análisis pertinentes en materia de droga los realizará el Servicio de Salud, pericia que hoy efectúa el Instituto de Salud Pública en virtud de un convenio de colaboración suscrito por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, por lo que se propone a los honorables comisionados, invitar a participar de este trabajo a dicha Subsecretaría de Estado.
- Revisión de modificaciones legales para otorgar competencia al Instituto de Salud Pública en esta materia.
- Revisión de modificaciones legales a la Ley N° 20.000.
- Explorar posibilidad de habilitar repositorio o sistema interconectado de evidencias.

Planificación 2019: Informe Preliminar, agosto 2019.
Informe a Comisión, noviembre 2019.

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los comisionados presentes, quienes luego de un intercambio de opiniones, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 3.

1. Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Pericias (Propuesta 147).
2. Extender invitación a participar en esta Comisión al Ministerio de Salud y solicitar sus gestiones para la asistencia de representantes de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en esta Subcomisión como en aquellas que se revisen materias pertinentes a esa repartición pública.

III. Subcomisión Interconexión Inhabilidades del artículo 372 Código Penal.

Informa abogada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Srta. Alicia Troncoso Ávila.

Objetivo: Implementar la interoperabilidad entre Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile y Ministerio Público, respecto del cumplimiento de la obligación del artículo 372 del Código Penal (informe de domicilio cada 3 meses), durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena, incumplimiento que es sancionado como una falta.



Resumen avance de trabajo:

- i. Se habilitó interconexión con Gendarmería de Chile para informar cumplimiento de condena e inicio de obligación de informar en Carabineros.
- ii. Se pobló base de datos histórica.
- iii. Se continúa con la revisión del Protocolo de Operatividad del Sistema con la incorporación del Ministerio Público.

Principales aristas de trabajo:

Definir procedimiento en el caso de los obligados beneficiados con la eliminación de antecedentes penales y los obligados objeto de expulsión administrativa.

Planificación 2019: Suscripción de convenio interinstitucional, julio 2019.

Terminada esta exposición, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los presentes, sin que se realicen observaciones por parte de los Comisionados, quienes por acuerdo unánime resuelven lo siguiente:

Acuerdo N° 4.

Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Interconexión Inhabilidades del artículo 372 del Código Penal.

IV. Subcomisión Implementación de la Ley N° 21.057 sobre Entrevistas Videogradas.
Informa abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Sebastián Pérez San Martín.

Objetivo: Realizar la coordinación interinstitucional para la oportuna y correcta implementación de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, cuya primera etapa comienza el 03 de octubre de 2019 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena.

Resumen avance de trabajo:

Se individualizan sus seis diferentes líneas de acción: Protocolos y convenios, Infraestructura y habilitación de salas, Formación y acreditación, Entrevistadores e intermediadores, Adecuación normativa del artículo 23 de la ley y difusión y sensibilización.

En consideración a la importancia de profundizar en las materias, en esta oportunidad se expondrá en relación al trabajo realizado en materia de Protocolos y convenios e Infraestructura y habilitación de salas, y se propone realizar una sesión extraordinaria que analice en su totalidad el estado de avance de la implementación nacional de esta ley con objeto de estar preparados para su inicio de vigencia.

Principales aristas de trabajo:

i. Protocolos y convenios.

Tiene por objeto desarrollar los 9 protocolos de actuación interinstitucional establecidos en la ley, de los cuales los correspondientes a los literales a) Derivación de denuncia, h) Estándares técnicos de los CIFES y PFC e i) Procedimientos de la entrevista e intermediación, fueron enviados a las Instituciones integrantes de la Comisión relacionadas directamente con la implementación de la ley para su revisión y visto bueno, luego de lo cual serán aprobados en sesión de esta Subcomisión. La elaboración del resto de los protocolos se encuentra avanzando de acuerdo a su programación.

Resumen avance de trabajo:

- En estado de aprobación de protocolos de letras a), h) e i).
- Término de elaboración de protocolos de las letras b) Medidas resguardo salud física y psíquica, c) Coordinación medidas de protección, e) Medidas resguardo para la seguridad y privacidad y f) Medidas resguardo ejercicio derechos.
- Inicio de elaboración de protocolos de letras g) Medidas evitar diligencias innecesarias y d) Medidas cobertura territorial.

Planificación 2019:

- Aprobación institucional de cada uno de los protocolos (9 materias).
- Difusión y socialización de protocolos tanto a los actores del proceso, como además a todos aquellos servicios e instituciones que puedan estar en contacto con niños, niñas y adolescente sujetos de la ley.

ii. Infraestructura y habilitación de salas

Tiene por objeto medir estado de habilitación de salas, y criterios de proyección.

Resumen avance de trabajo:

- Definición de pautas de verificación.
- Pruebas en terreno de uso de salas.
- Definición de proyección para salas de segunda fase de implementación.

Planificación 2019:

- Dotar de suficiente cobertura territorial.
- Coordinación de la efectiva puesta en marcha.
- Habilitación de las salas construidas.
- Desarrollo de simulaciones con participación de las diversas instituciones que participan en el proceso penal.



En relación al trabajo desarrollado por esta Subcomisión, los comisionados unánimemente acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 5:

1. Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Implementación de la Ley N° 21.057 sobre Entrevistas Videograbadas.
2. Convocar a sesión extraordinaria de la Comisión en julio del presente año destinada a revisar la implementación de la Ley N° 21.057.

V. Subcomisión Interconexión de Resoluciones Judiciales.

Informa Jefe del Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Sr. Mauricio Rodríguez.

Objetivo: Implementar un repositorio único de órdenes de detención, medidas cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional del procedimiento.

Resumen avance de trabajo y planificación 2019:

- i. Trabajo de mejora continua del proceso de envío de penas sustitutivas (sentencia), interconexión entre Corporación Administrativa del Poder Judicial, en adelante e indistintamente “CAPJ”, Gendarmería de Chile y el Servicio de Registro Civil e Identificación, operativo desde diciembre del año 2016.
- ii. Trabajo continuo de revisión del proceso de consulta de órdenes y contraórdenes al repositorio único (servicio WEB) entre CAPJ, Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, vigente desde agosto del año 2017.
- iii. Trabajo continuo de revisión del proceso de envío de órdenes y contraórdenes de detención y diligencias entre CAPJ, Policía de Investigaciones de Chile y Carabineros de Chile, vigente desde noviembre del año 2017.
- iv. Habilitación de consulta al repositorio único de medidas cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional del proceso (servicio WEB), actualmente en proceso por parte de la CAPJ y proyectado para septiembre del año 2019.
- v. Implementación del envío de medidas cautelares desde la CAPJ hacia Servicio Nacional de Menores, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio Público y Gendarmería de Chile, proyectado para diciembre del año 2019, para lo cual se retomó mesas técnicas de trabajo con cada institución.
- vi. En fase de análisis la factibilidad del envío de la suspensión condicional del proceso y otras condiciones a las Instituciones del sistema de justicia penal, resultado proyectado para diciembre de 2019.

Terminada esta exposición, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los presentes, sin que se realicen observaciones por parte de los Comisionados, acordándose unánimemente lo siguiente:

Acuerdo N° 6.

Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Interconexión de Resoluciones Judiciales

VI. Subcomisión Coordinación cumplimiento artículo 15 de la Ley 20.931.

Informa abogado de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, Sr. Álvaro Murcia.

Objetivo: Velar por el correcto y eficaz cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 20.931, del año 2016, esto es:

- Remitir conjuntamente a la Comisión (Ministerio Público y policías), en el mes de octubre de cada año, un diagnóstico de la gestión institucional y una propuesta de objetivos comunes en base al cual desarrollar un plan de trabajo.
- El Ministerio Público y las policías deberán remitir a la Comisión en mayo y octubre de cada año, un diagnóstico respecto del cumplimiento de sus fines institucionales en relación con la persecución penal.

Resumen avance de trabajo: Determinación del diagnóstico y objetivos comunes en base a los cuales se establece el siguiente plan de trabajo 2019.

- i. Trabajo conjunto con Carabineros de Chile en formación y capacitación permanente.

Objeto: Desarrollar un análisis conjunto de los contenidos considerados en los cursos de Carabineros, definiendo las materias esenciales que deben conocer, incorporando una visión operativa y analizando la posibilidad de incorporar relatores del Ministerio Público como profesores.

Actividades: Revisión Mallas Escuela de Formación, Analizar Perfiles Docentes y perfiles egresados, Proponer Modificaciones Mallas Escuela Formación, Elaboración de plan de Trabajo 2020.

- ii. Priorización Manual de Primeras Diligencias.

Objetivo: Definir una Comisión Interinstitucional con la participación de funcionarios operativos de las tres instituciones que analicen en detalle la definición que actualmente existe en el Manual respectivo, a fin de incorporar una priorización de las diligencias correspondientes, teniendo en especial consideración los recursos disponibles, el impacto en el desarrollo de la investigación y su factibilidad práctica.

Actividades: Entre otras actividades a desarrollar se describen las siguientes: Recopilar antecedentes, Análisis conjunto con Carabineros y PDI y elaboración de propuesta.



- iii. Mesa Técnica para nudos críticos operativos.
Objetivo: Contar con una instancia técnica que aborde las distintas materias de interés para el óptimo funcionamiento del Sistema Penal y servir de puente entre la visión estratégica y la operación de las instituciones que lo integran, haciéndose cargo de determinadas temáticas que afecten el quehacer tanto del Ministerio Público, como de Carabineros y de la PDI, dado que al reiterarse en el tiempo generan una obstrucción a la adecuada gestión del Sistema Penal, prestando especial atención a las buenas prácticas que pudieran replicarse.

Actividades: Entre otras actividades a desarrollar describen las siguientes: Definiciones preliminares Ministerio Público y policías, Elaboración de protocolo de trabajo y Validaciones institucionales.

Terminada esta exposición, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los comisionados, sin que se presenten observaciones, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 7.

Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Coordinación cumplimiento artículo 15 de la Ley 20.931.

VII. Subcomisión ADN CODIS y Verificación de Identidad.

Informa abogada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Ximena Espinoza Ilufi.

Objetivo: Organizar, coordinar y acoger las sugerencias para mejorar los procesos que componen el Sistema Nacional de Registros de ADN, regulado por la Ley N° 19.970 y su reglamento respectivo.

Planificación 2019:

- Actualización del software CODIS a la versión 8.0.: Coordinar visitas del FBI para instalación de la versión CODIS 8.0 y entrenamiento de uso a los funcionarios del Servicio Médico Legal y Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Formalización y ejecución del protocolo para la verificación de identidad mediante los sistemas biométricos entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y Gendarmería de Chile.
- Potenciar los laboratorios genéticos de las policías para descongestionar la labor del Servicio Médico Legal. (Coordinación con Subcomisión Acuerdo de Seguridad Pública, Mesa pericias).

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a las autoridades que intervienen en esta Subcomisión, quienes pasan a referirse a las propuestas contenidas

en el plan de trabajo. El Director del Servicio Médico Legal informa que en relación a la actualización del software ADN CODIS ya se han realizado las coordinaciones con el FBI para actualizar este año el software. En cuanto al punto dos, el Director Nacional de Gendarmería de Chile indica que se ha incorporado en el exploratorio del año 2020 la solicitud del presupuesto necesario para la compra de los equipos y el Director Nacional del Servicio de Registro Civil, en relación a las dos primeras materias señala que se encuentran preparados tanto para incorporar la actualización del software ADN CODIS como para habilitar la verificación de identidad mediante los sistemas biométricos. Finalmente, en relación al punto 3, tanto Carabineros de Chile como PDI indican que están trabajando en potenciar laboratorios realizando los cálculos presupuestarios que ello significaría, para posteriormente planificar las estrategias a seguir.

Luego de este intercambio de opiniones, los comisionados acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 8.

Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión ADN CODIS y Verificación de Identidad y las gestiones comprometidas por cada autoridad en relación a los puntos que comprenden su plan de trabajo 2019.

VIII. Subcomisión Bienes Incautados y Decomisados

Informa el director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado, Sr. Mauricio Fernández.

Objetivo: Facilitar la subasta de vehículos motorizados y bienes inmuebles que han sido decomisados e incautados a propósito de lo dispuesto en la Ley N°20.000.

Principales aristas de trabajo:

- Trabas para Identificación, inscripción, desalojo y remate inmuebles con comiso firme.
- 68 inmuebles con comiso firme.
- 147 inmuebles adicionales pedidos en comiso sólo en caso fraude Carabineros.
- Incentivos a nivel fiscal y policial para la investigación patrimonial.
- Facultades legales insuficientes para la administración y financiamiento de bienes incautados.
- Facultades legales insuficientes para expedita ejecución de bienes en comiso.
- Inmuebles de condenados lavado caso Gálmez como paradigma de la ineficiencia estatal.
- Dificultades para remate de vehículos en situaciones especiales.
- Trabas a la enajenación temprana de bienes decomisados.
- Falta de implementación reglamentaria de destino especial de comisos en lavado.



Planificación 2019:

Primer semestre 2019:

- Análisis de propuesta de proyecto de ley corta para agilizar remate de bienes y destino de recursos provenientes de condenas firmes.
- Reuniones con Ministerio de Justicia y derechos Humanos y Servicio de Registro Civil e Identificación para destrabar cobros que dificulta remate de vehículos en mal estado decomisados.
- Reuniones Ministerio Público, Dirección General del Crédito Prendario, en adelante e indistintamente “DICREP” y Consejo de Defensa del Estado para agilizar implementación de convenio inmuebles.

Segundo semestre 2019:

- Reuniones Ministerio Público, DICREP para agilizar remate de vehículos decomisados.
- Reuniones interinstitucionales para destrabar custodias de compleja o costosa conservación.
- Trabajo activo con el Poder Ejecutivo para solución legislativa.

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a los comisionados presentes, quienes luego de un intercambio de opiniones, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 9.

Darse por informados del trabajo realizado por la Subcomisión Bienes Incautados y Decomisados.

Segundo punto de la tabla: Plan de trabajo de la Comisión Nacional: propuesta de metodología y cronograma.

Expone el Secretario Ejecutivo de la Comisión, informando que la metodología para la construcción de este plan de trabajo se realizó con la participación de las diferentes Instituciones que conforman la Comisión y comprende fundamentalmente las siguientes etapas, cuyas conclusiones e informe final en cada una de ellas será sometido a la aprobación de esta Comisión:

1. Identificación de los principales nudos críticos del sistema por cada uno de los integrantes de la Comisión, incorporando el fundamento del mismo apoyado en datos cualitativos y cuantitativos, según los riesgos que represente en el proceso penal.
El consolidado de esta información lo realizará la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en base a criterios de selección y análisis según riesgo en el proceso penal (por ejemplo: gravedad, impacto en la prestación, transversalidad del problema y factibilidad de solución) y priorización.

2. Levantamiento de propuestas de solución por cada uno de los integrantes de la Comisión, cuyo objetivo es enumerar las distintas alternativas que permitan resolver las situaciones identificadas como obstaculizadoras de la justicia penal, distinguiendo si esta es de índole legislativo o administrativo, su temporalidad (corto, mediano y largo plazo), participantes, público objetivo y estimación de costos.

Al igual que en el punto anterior, el consolidado de esta información lo realizará la Secretaría Ejecutiva en base a criterios de selección sistematización.

3. Construcción del Programa de trabajo que permita establecer, priorizar y planificar las distintas actividades a desarrollar por la Comisión cuyo horizonte puede traspasar la temporalidad de este Gobierno.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo precisa que el Plan de Trabajo contendrá las actividades actualmente desarrolladas por cada una de las Subcomisiones y será flexible en la incorporación de las contingencias suscitadas durante su implementación.

A continuación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, cede la palabra a los comisionados sin que se realicen observaciones y solicita que, además de la presentación realizada el día de hoy, el Plan de Trabajo y su metodología esté contenida en un documento que se entregue a las autoridades integrantes de la Comisión.

En consideración a lo expuesto, por unanimidad de los comisionados presentes, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 10.

1. Aprobar la construcción del Plan de trabajo y la metodología presentada para esta elaboración.
2. Solicitar la elaboración de documento que contenga el Plan de trabajo y su metodología.

Tercer punto de la tabla: Análisis estadística de prisión preventiva e internación provisoria

A continuación, atendido el tiempo restante de la reunión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos propone dejar este punto para la próxima sesión, en relación a lo cual los comisionados presentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 11

1. Incorporar en la próxima sesión de la Comisión el tema “Análisis estadística de prisión preventiva e internación provisoria”

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-